



ORDENANZA N° 3006/2024

VISTO:

El convenio suscripto entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de la Provincia de Córdoba el pasado 7 de noviembre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta dicho convenio de fecha citada en visto, suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel E. Lemos y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Director General de Rentas, Ab. Rodrigo Daniel Buffa, y por el Sr. Director General de Catastro, Ing. Gustavo García;

Que el objeto del mismo es llevar a cabo acciones y/o actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de información tributaria y catastral, a los fines de optimizar y/o completar la eficiencia y eficacia de las funciones y/o tareas de liquidación y recaudación de los tributos que fueran establecidos por cada jurisdicción, como así también, de la gestión y/o percepción de deuda de los mismos y del sostenimiento de una actualización permanente de los catastros provincial y municipales;

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de convalidar el Convenio en mención;

Que éste Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello:

1



ORDENANZA N° 3006/2024

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) CONVALIDASE el convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel E. Lemos y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Director General de Rentas, Ab. Rodrigo Daniel Buffa, y por el Sr. Director General de Catastro, Ing. Gustavo García con fecha 7 de noviembre de 2024 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese en el B.O.D., Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 40MA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2108.-**
